

17/06/2011

## El CECOVA aplaude la aprobación de la ley para combatir la venta de 'comida basura' en los centros escolares

- La Organización Colegial Autonómica de Enfermería urge al Ministerio de Sanidad a acelerar la aprobación del reglamento para que la norma entre en vigor el próximo curso

» elperiodic.com

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante aplaudieron hoy la aprobación definitiva de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que destierra de colegios e institutos las chucherías, los aperitivos salados, la bollería industrial y los refrescos de las cafeterías y máquinas expendedoras con el objetivo de frenar el aumento de la obesidad infantil en España.

La norma, aprobada por unanimidad ayer en el Congreso, prohíbe la venta de alimentos y bebidas con alto contenido en ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, sal y azúcares en las escuelas infantiles y centros escolares. Los niveles permitidos se establecerán posteriormente por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a través de un reglamento. Aprobar el reglamento cuanto antes

Por ello, el CECOVA urgió al Ministerio de Sanidad a acelerar la elaboración y aprobación del reglamento que establecerá los contenidos vetados y los niveles permitidos de este tipo de alimentación en centros escolares para que la norma entre en vigor el próximo curso 2011/2012.

Además, la Organización Colegial Autonómica de Enfermería de la Comunitat Valenciana instó al Gobierno a regular también la publicidad de este tipo de productos alimenticios y, en general, de la llamada 'comida, sobre todo la dirigida a los niños, teniendo en cuenta la alta prevalencia en España de la obesidad infantil, que afecta al 30% de los menores. La norma aprobada sólo prevé declarar los centros escolares como espacios protegidos de la publicidad.

Finalmente, el CECOVA brindó la completa colaboración de los servicios de Enfermería Escolar presentes en los colegios e institutos para garantizar la aplicación ágil y efectiva de la obligación incluida en la ley de que de los centros escolares de ofrecer menús infantiles que respondan a un correcto equilibrio nutricional y menús alternativos a los escolares con intolerancias o alergias, aunque lamentó que esta obligatoriedad esté limitada solamente a los supuestos en que las condiciones de organización e instalaciones lo permitan.

### Noticias relacionadas

- ▾ [El CECOVA lamenta la "falta de voluntad" de la Conselleria de Educación para "buscar una solución que permita el retorno de las enfermeras escolares a dos colegios de Valencia"](#)
- ▾ [El CECOVA pide el cumplimiento de la Ley 8/2008 de Derechos de Salud del Niño y el Adolescente que obliga a implantar servicios de Enfermería en la totalidad de los colegios de Educación Especial](#)
- ▾ [El CECOVA pide "avanzar en la prescripción enfermera y el desarrollo de las especialidades con motivo del Día de su patrón"](#)
- ▾ [El CECOVA acuerda con Educación buscar las fórmulas legales para que las enfermeras escolares sigan realizando sus actividades en los colegios Cavite-Isla de Hierro y Mare Nostrum de Valencia](#)
- ▾ [El CECOVA mantendrá la próxima semana una reunión con la Conselleria de Educación para buscar una fórmula administrativa sobre las enfermeras escolares de dos colegios de Valencia](#)